

## **Información sobre el curso dado a las denuncias registradas con la referencia CHAP (2013)01917 – Ausencia de medidas para prevenir el uso abusivo de sucesivos contratos de duración determinada en el sector público español**

(Para consultar la información incluida en comunicaciones anteriores, véase [Information Notice of multiple complaint CHAP\(2013\)01917](#)<sup>1</sup> e [Information about the follow up brought to the complaints registered under reference CHAP\(2013\)01917 - Spanish public sector](#)<sup>2</sup>)

### **Situación actual**

El 7 de julio de 2021 fue publicado el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público<sup>3</sup>, el cual incluía la modificación del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. El Real Decreto-ley fue convalidado por el Congreso de los Diputados en su sesión plenaria de 21 de julio de 2021. No obstante, en la misma sesión, la Ministra de Hacienda y Función Pública anunció la introducción de nuevos cambios en los próximos meses.

La Comisión está actualmente analizando esta última modificación y seguirá el futuro proceso legislativo de cerca con el objetivo de evaluar la conformidad del texto resultante con la Directiva 1999/70/CE<sup>4</sup> y la jurisprudencia pertinente del Tribunal de Justicia.

Los denunciantes serán informados a través de esta página web<sup>5</sup> de los resultados de la investigación de la Comisión.

---

<sup>1</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file\\_import/information-notice-multiple-complaint-chap-2013-01917\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/file_import/information-notice-multiple-complaint-chap-2013-01917_es.pdf)

<sup>2</sup> [https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/reply\\_pm\\_es\\_public\\_sector\\_ftwd\\_20201006\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/info/sites/default/files/reply_pm_es_public_sector_ftwd_20201006_es.pdf)

<sup>3</sup> BOE núm. 161, de 07/07/2021, BOE-A-2021-11233.

<sup>4</sup> Directiva 1999/70/CE del Consejo de 28 de junio de 1999 relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada (OJ L 175, 10.7.1999, p. 43-48).

<sup>5</sup> [https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/contact/problems-and-complaints/how-make-complaint-eu-level/joining-similar-complaints/decisions-multiple-complaints\\_es](https://ec.europa.eu/info/about-european-commission/contact/problems-and-complaints/how-make-complaint-eu-level/joining-similar-complaints/decisions-multiple-complaints_es)